



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Gobierno  
Regional  
Cusco

Gerencia  
Regional  
de Educación

UGEL

# NOTA

## 1. ADJUNTAR EN LA COTIZACION

- FICHA RUC O CONSULTA RUC.
- CONSTANCIA RNP (SI EL MONTO ES MAYOR A 1 UIT).
- VIGENCIA PODER DE SER PERSONA JURIDICA
- DNI
- TODOS LOS DOCUMENTOS FIRMADOS Y SELLADOS.
- SIN BORRONES NI ENMENDADURAS.

## 2. PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN Y DEMÁS DOCUMENTOS:

- **FISICA:** MESA DE PARTES DE LA UGEL (**EN SOBRE CERRADO**). DIRECCION PARURO-CUSCO.
- **VIRTUAL:** ENVIAR AL CORREO:

[abastecimiento@ugelparuro.gob.pe](mailto:abastecimiento@ugelparuro.gob.pe)

VIGENCIA DE LA PUBLICACIÓN:  
HASTA EL DÍA 25/10/2024.

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000001

UNIDAD EJECUTORA : 306 REGION CUSCO - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PARURO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001240

N° E/M : 00088

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha :	Moneda : S/.
Concepto :	SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PINTADO DE FACHADA EXTERIOR		

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	600100040019	SERVICIO DE PINTADO DE LA FACHADA DE LA INSTITUCION	
<b>TOTAL</b>			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PARURO

**Condiciones de Compra**

- Forma de Pago:

- Garantía:

- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :

- Tipo de Moneda :

- Validez de la cotización :

- Indicar Marca de Procedencia

- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

Descripción del Servicio

Propuesta debe incluir costo por plan de contingencia

Atentamente;

## TÉRMINO DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PINTADO DE LOS MUROS EXTERIORES, REJAS METÁLICAS DE VENTANA, PUERTAS, ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE LOGO DE ALUMINIO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE PARURO

### 1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del servicio de pintado de muros exteriores, rejas metálicas de ventana, puertas, elaboración e instalación de el logo de aluminio de la Unidad de Gestión Educativa Local Paruro (UGEL Paruro).

### 2. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Área de Gestión Administrativa (AGA) de la Unidad de Gestión Educativa Local Paruro.

### 3. FINALIDAD PUBLICA

La presente contratación tiene la finalidad de contar con el servicio de pintado e implementación de un nuevo logo institucional, que permita brindar a los usuarios, condiciones óptimas de imagen institucional para el mantenimiento preventivo de la frentera que está expuesta al intemperismo y otros elementos que lo conforman como puertas (de madera y metal) y rejas metálicas de ventana.

### 4. ANTECEDENTES

La Unidad de Gestión Educativa Local tiene contemplado dentro de las actividades programadas en el POI el mantenimiento de instalaciones, que incluye, entre otros, el pintado de la fachada principal y otros elementos de la Unidad Gestión Educativa Local Paruro.

### 5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo de la contratación del servicio es el pintado e implementación de la Unidad de Gestión Educativa Local Paruro, que permita mantener una adecuada imagen de la fachada exterior con el mantenimiento preventivo y otros elementos que lo conforman (muros, puertas y rejas metálicas de ventana).

### 6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio comprende todas las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto de esta contratación, que permita realizar el pintado de la fachada exterior y otros elementos que lo conforman.

### 7. ACTIVIDADES

#### 7.1. Descripción de la fachada a pintar

La fachada de la Unidad de Gestión Educativa Local Paruro a pintar se encuentran en una solo edificación de dos niveles:

#### Primer nivel (exterior):

Área de Mesa de partes, almacén, Dirección, Oficina de Remuneraciones, Oficina de jefatura de Gestión Administrativa, Área de Gestión Pedagógica (AGP).

#### Descripción de Estructuras Metálicas y Puertas del primer nivel:



En el primer nivel se encuentran los siguientes elementos:

- Ocho (8) rejas metálicas de ventana.
- Una (1) puertas de madera doble.
- Dos (2) puertas de metal.

### Segundo nivel (exterior):

Área de Gestión Institucional (AGI), Auditorio, Oficina de Informática, Oficina de Escalafón y Certificación.

### Descripción de Estructuras Metálicas y Puertas del segundo nivel:

En el segundo nivel se encuentran los siguientes elementos:

- Seis (6) rejas metálicas de ventana.

### 7.2. Acciones a realizar

Antes de realizar los procedimientos para el servicio de pintado el contratista deberá:

- Despeje para la zona de trabajo
- Retirar la pintura existente de los muros exteriores, rejas metálicas de ventana y puertas.
- Lijar paredes y otros elementos para quitar impurezas.
- Resane de fisuras y zonas defectuosas.
- Pintado total de exteriores con pintura color institucional (Anexo 1)
- Pintado de rejas metálicas de ventana (Anexo 3)
- Pintado de puertas de madera (Anexo 4)
- Pintado de puertas de metal (Anexo 4)
- Realizar acabados para un tono sanitizado
- Secado y limpieza de los muros y los otros elementos.
- Limpieza general de la zona de trabajo

### 7.3. Elaboración e instalación del logo institucional

El acabado deberá ser anodizado que ofrezca protección adicional contra la corrosión y proporciona un acabado duradero y estéticamente atractivo.

#### Diseño y colores del logo institucional:

Se deja de libre elección la técnica de fabricación al proveedor del servicio, pero se debe visualizar los detalles finos para las formas y texto que conforman el logo institucional, así como los colores que lo conforman según el diseño del Anexo 2.

#### Montaje y Fijación:

Se debe considerar el uso de soportes adecuados o fijaciones que no dañen el aluminio y que aseguren una instalación segura.

#### Durabilidad y Mantenimiento:



El logo debe ser resistente a las condiciones ambientales para los exteriores. Además, debe ser fácil de limpiar y mantener para preservar su apariencia a lo largo del tiempo.

## 8. GARANTÍA

Un (1) año, contabilizados a partir de la fecha de otorgamiento de la conformidad del servicio por parte del Área de Gestión Administración (AGA).

### 8.1. Visitas

Con la finalidad de poder realizar la toma de medidas y constatar los ambientes donde se realizará la prestación del servicio, a fin de tener una mayor visión para la presentación de su oferta, cualquier participante previa coordinación con el responsable del Área de Gestión Administrativa (AGA), podrá apersonarse a la Unidad de Gestión Administrativa, ubicado en Av. Grau S/N – Paruro – Paruro – Cusco, en el horario de Lunes a Viernes de 8:15 am a 12:30 pm y de 2:30 pm a 4:30 pm.

### 8.2. Reglamentos Técnicos:

- Reglamento Nacional de Edificaciones
- Ley N° 29783: Ley de Seguridad y salud en el Trabajo
- **Norma Técnica:** Norma G-050: Seguridad durante la construcción del Reglamento Nacional de Edificaciones

El contratista deberá presentar una declaración jurada indicando que conoce y cumplirá los reglamentos y normas técnicas antes indicadas

## 9. PROCEDIMIENTO

### Acciones:

Limpieza de polvo, grasa u otro contaminante de la superficie, el área debe estar seca y limpia antes de realizar el pintado.

El contratista deberá cubrir pisos, ventanas, equipos electrónicos, muebles, etc. a fin de evitar mancharlos con pintura y/u otro agente químico.

El servicio de pintado deberá incluir todos los elementos necesarios para el pintado como: pinturas, herramientas, escaleras, altillos, materiales para el lijado, limpieza e incluso disolventes para la pintura, masilla plástica etc.

El contratista en su propuesta económica deberá precisar la cantidad de galones de pintura por cada color que utilizará para el cumplimiento del servicio.

Se aplicará mínimamente dos (02) manos de pintura.

Todas las superficies a las que se debe aplicar pintura deben estar secas y deberá dejarse el tiempo suficiente entre las manos o capas sucesivas de pintura, a fin de permitir que ésta seque convenientemente.

Al término del servicio, el contratista deberá encargarse de la limpieza, eliminación y transporte de desmontes, residuos y/o desperdicios generados por los trabajos efectuados.



En el caso que se haya afectado el área próxima al servicio, este deberá ser resanado y pintado de acuerdo al entorno, manteniendo la uniformidad e integridad del entorno.

El contratista será responsable ante la Unidad de Gestión Educativa Local Paruro de los daños, pérdidas y sustracciones que pudiera ocasionar su personal durante la vigencia de su contratación, debiendo en su caso reparar o reemplazar a satisfacción de la Entidad, las instalaciones, muebles, equipos y demás enseres de su propiedad.

Unidad de Gestión Educativa Local Paruro no asumirá ninguna responsabilidad por las obligaciones que contraiga el contratista con su personal para la ejecución del servicio contratado.

El servicio será coordinado con el Jefe del Área de Gestión Institucional (AGA).

El contratista deberá presentar la relación del personal que efectuará el servicio, indicando nombre completo y número de DNI.

El horario de trabajo se acordará tras la firma del contrato con los criterios del proveedor y coordinación con la Entidad.

#### **10. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR**

El contratista será el responsable por la seguridad de los trabajos durante el servicio de pintado, debe suministrar los equipos de protección personal (EPP) a los trabajadores: ropa adecuada a la estación, chaleco reflectivo, casco de seguridad, zapatos de seguridad de acuerdo al tipo de actividad (con puntera de acero, dieléctricos, etc.), guantes de acuerdo al tipo de actividad (cuero, aislantes, etc.), anteojos y respiradores contra el polvo, arnés de cuerpo entero y línea de vida consistente en un cable de acero de 3/8" o su equivalente de un material igual o mayor resistencia en caso trabaje en altura.

El personal propuesto por el contratista para la ejecución de la prestación deberá contar en forma permanente con la indumentaria y equipos de protección personal relacionados con las actividades a desarrollar.

#### **11. RECURSOS A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD**

La Entidad debe ofrecer las facilidades para el ingreso del personal a los ambientes donde se realizará el servicio de pintado, previa identificación del personal con su DNI vigente y autorización del Área de Gestión Administrativa (AGA) de la UGEL Paruro.

La Entidad debe suministrar un punto de tomacorriente operativo para el uso de herramientas necesarias para la prestación del servicio.

#### **12. SEGUROS**

Todo el personal del proveedor deberá contar con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) durante el tiempo de duración la prestación del servicio por lo que se deberá presentar dicha constancia de aseguramiento. Ambos documentos deberán ser entregados para el perfeccionamiento del contrato u orden de servicio, según corresponda. La constancia de aseguramiento (SCTR) requerirá de la respectiva renovación en caso sea necesario, en tal sentido la misma deberá ser presentada tres (3) días antes de su vencimiento.



Una vez iniciado el servicio de pintado, en caso de reemplazar o adicionar personal para la instalación, se deberá coordinar la presentación de los documentos físicos o vía correo electrónico, dos (2) días antes de su ingreso con el encargado del Área de Control Patrimonial de la Unidad de Administración.

### 13. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

- Perfil del Proveedor
- El contar con Registro Nacional de Proveedores en el caso que la contratación supere una (1) UIT.
- Ser Persona Natural y/o Persona Jurídica.
- RUC activo y condición domiciliaria de Habido.
- No estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Se considera servicios similares a los siguientes: Servicios de pintado en general.

**Acreditación:** La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

#### Perfil del Personal

- El personal deberá ser mayor de dieciocho (18) años.
- Se acreditará adjuntando copia del DNI de cada uno del personal asignado para la prestación.

### 14. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El Servicio deberá realizarse en la Unidad de Gestión Educativa Local Paruro - Dirección: Av. Grau S/N – Paruro - Paruro

El Plazo para la Ejecución del servicio será de quince (15) días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de suscrita el Acta de ingreso de las pinturas.

El contratista tendrá dos (02) días calendario para la entrega de las pinturas, contados desde el día siguiente de notificada la Orden de servicio.

### 15. ENTREGABLES

El proveedor deberá entregar un Informe incluyendo un álbum fotográfico de las actividades realizadas.

### 16. CONFIDENCIALIDAD

El contratista debe guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

### 17. FORMA DE PAGO

La contraprestación del servicio a favor del contratista, se realizará en pago único después de ejecutada la respectiva prestación; dentro de los diez (10) días calendarios siguientes de otorgada la conformidad. La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (07) días de producida la recepción.



Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el proveedor, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe de culminación del servicio y conformidad otorgada por el responsable del Área de Gestión Administrativa de la UGEL Paruro.
- Comprobante de Pago.

### 18. PENALIDADES

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio. La entidad le aplica automáticamente una penalidad de mora por cada día de atraso de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde según sea el caso se aplica lo siguiente para:

F= 0.25, para los plazos mayores a sesenta (60) días.

F= 0.40, para los plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de finalizado el plazo por un hecho generador de atraso o paralización, la solicitud debe estar debidamente sustentada. Esta calificación del retraso como justificado, no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo conforme al artículo 133 del reglamento de la ley de Contrataciones del Estado. Esta penalidad se deduce del pago final; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento. Este tipo de penalidad puede alcanzar hasta el monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total. La Entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Contratista en el plazo de diez 10 días calendario, computado desde el día siguiente de su presentación.

### 19. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

El contratista acepta expresamente que no llevara a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el estado peruano, constituyendo su declaración, a firma del mismo en la orden de servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

### 20. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio, que puedan constituir un incumplimiento a la Ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados,



representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en Ley de Contrataciones del estado y su Reglamento.

Paruro, 17 de setiembre del 2024.

Atentamente,

  
GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN - CUSCO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - PARURO  
LUCAS ESPINOSA BARRCO Casaverde  
JEFATURA DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO  
JEFE DE ADMINISTRACIÓN



## ANEXOS

### ANEXO 01

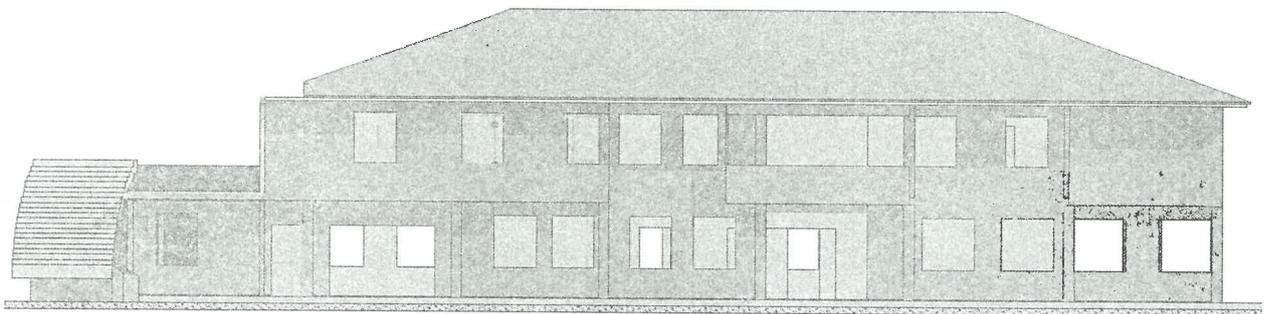
#### COLORES A UTILIZAR EN LOS MUROS EXTERIORES

ITEM	DESCRIPCIÓN	Color	Código RBG de color
1	Pintura esmalte color POR DEFINIR		1, 75, 160
2	Pintura esmalte color blanco		255, 255, 255

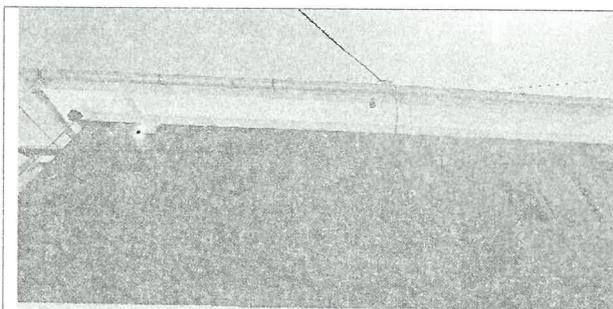
#### Fachada frontal de la Unidad de Gestión Educativa Local Paruro

Área aproximada total de pintura a utilizar en las superficies de los muros, base de piso del segundo nivel, cielo raso y el costado lateral izquierdo (cerca de gradas):

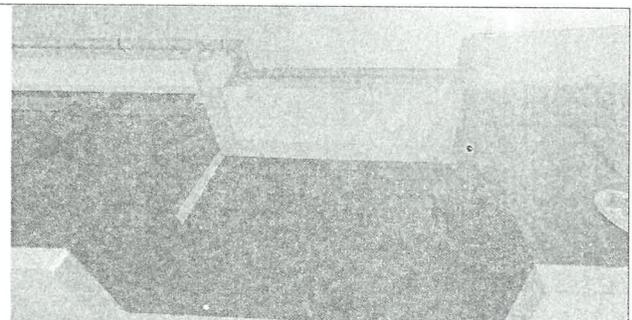
**240.00 m<sup>2</sup>**



**Fotografías del estado actual de los muros, base de piso del segundo nivel y cielo raso exterior de la edificación de la UGEL Paruro**



a) Fotografía del cielo raso exterior del segundo nivel cerca del lado lateral izquierdo.



b) Fotografía del cielo raso exterior del segundo nivel cerca del logo de la entidad.





Gobierno Regional  
de Cusco



Gerencia Regional de  
Educación Cusco



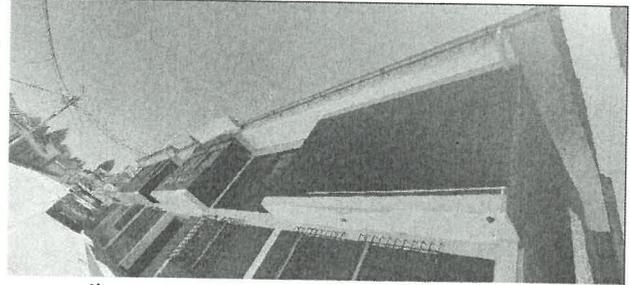
Unidad de  
Gestión  
Educativa Local  
de Paruro

Área de Gestión  
Administrativa (AGA)

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



c) Cielo raso exterior, muro y base de piso del segundo nivel.



d) Muros, cielo raso y lateral derecho del segundo nivel.



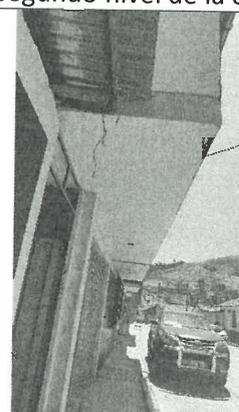
e) Costado lateral izquierdo que contiene muros en el segundo nivel.



f) Fotografía del frontis del primer y segundo nivel de la edificación.



g) Base de piso del segundo nivel del auditorio de la UGEL Paruro.



h) Base de piso del segundo nivel de las oficinas del Área de Gestión Institucional (AGI) de la UGEL Paruro.



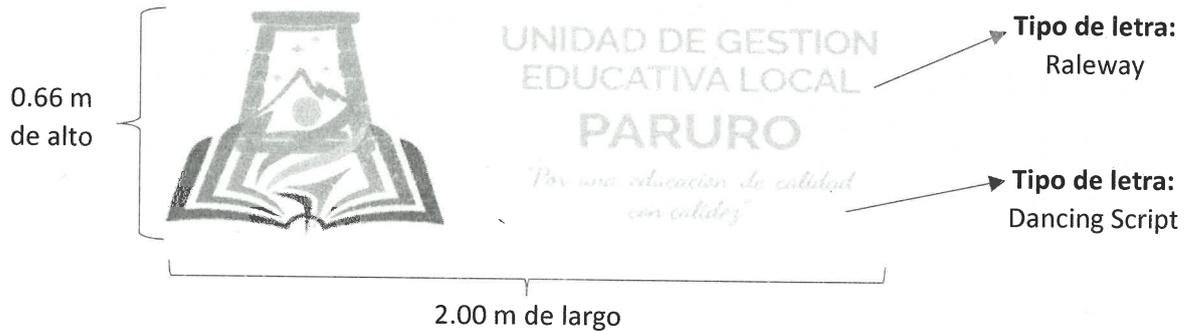
UNIDAD DE GESTIÓN  
EDUCATIVA LOCAL  
**PARURO**  
*“Por una educación de calidad  
con calidad”*

Ubicación: Av. Grau S/N, Paruro – Cusco  
<https://ugelparuro.gob.pe>

## ANEXO 02

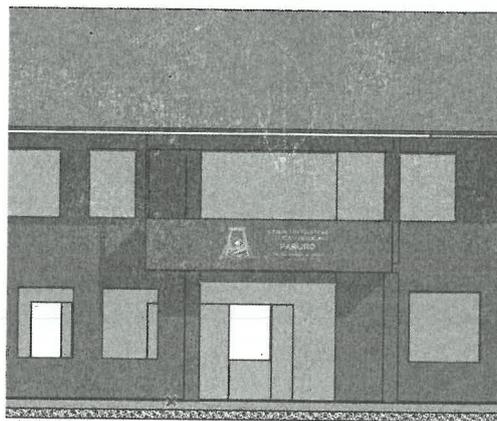
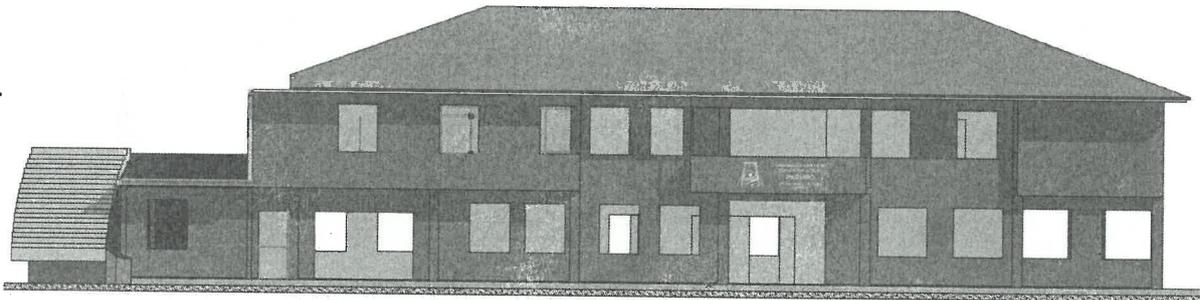
### COLORES DEL LOGO DE ALUMINIO

ITEM	DESCRIPCIÓN	Color	Código RGB del color
1	Pintura color oro o dorado (matizado latex)		253, 214, 23
2	Pintura color gris oscuro		167, 170, 174
3	Pintura azul oscuro		29, 100, 174
4	Pintura azul acero		64, 142, 204
5	Pintura azul cielo o claro		90, 188, 236



El logo deberá incluir poseer un largo de 2.00 m y 0.66 m de alto hecho con material de aluminio, el tipo pintura deberá ser acrílica para exteriores o una pintura epoxi, se recomienda que esta posea con una membrana superficial de sikaflex-707 transparente para protegerla contra el intemperismo y corrosión.

### Logo metálico de aluminio de la Unidad de Gestión Educativa Local Paruro.



UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL  
**PARURO**  
*Por una educación de calidad con calidad*

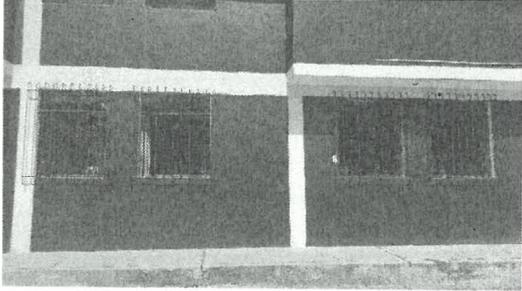
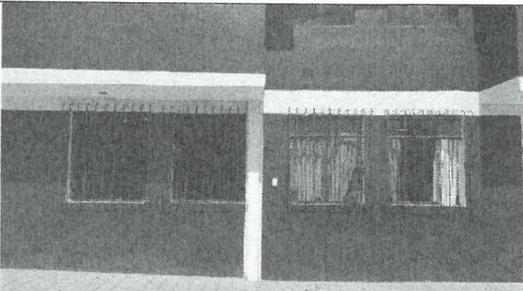
Ubicación: Av. Grau S/N, Paruro – Cusco  
<https://ugelparuro.gob.pe>

### ANEXO 03

#### REJAS METÁLICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Color	Código RGB del color
1	Pintura color negro	14 unidades		0, 0, 0

El pintado de las rejas deberá incluir la limpieza de las rejas con un desengrasante para eliminar grasa, suciedad, óxido y pintura antigua; el lijado de las áreas afectadas por el óxido, aplicación de una capa de primaria de antioxidante, la aplicación de la pintura, y, finalmente, la limpieza de la zona de trabajo y el secado.

	
<p>a) 4 unidades de rejas metálicas ubicado en el lado derecho de la puerta de ingreso principal del primer nivel.</p>	<p>b) 4 unidades de rejas metálicas ubicado en el lado izquierdo de la puerta de ingreso principal del primer nivel.</p>
	
<p>c) 4 unidades de rejas metálicas ubicado en el segundo nivel perteneciente al Área de Gestión Institucional (AGI).</p>	<p>d) 2 unidades de rejas metálicas ubicado en el segundo nivel perteneciente a la Oficina de Escalafón y remuneraciones.</p>

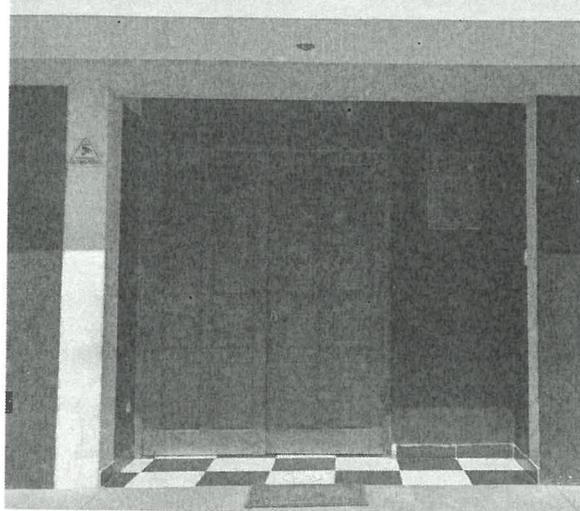


## ANEXO 04

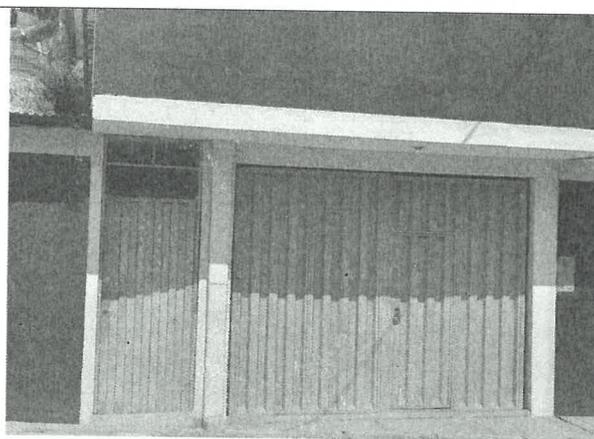
### COLORES DE LAS PUERTAS

ITEM	TIPO DE PUERTA	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Color	Código RGB del color
1	Puerta de madera	Pintura color transparente	1 unidad		115, 47, 39
2	Puerta metálica	Pintura color gris oscuro	2 unidades		167, 170, 174

Desmontaje de las puertas, preparación de las superficies, limpieza previa de óxido y/o imperfecciones, lijado, aplicación de pintura primario, aplicación de pintura transparente, limpieza final, secado y montaje.



a) Puerta principal de ingreso de madera doble ubicado en el primer nivel en la parte central de la edificación.



b) 2 puertas metálicas de mesa de partes y almacén ubicados en el primer nivel de la edificación.



# Aluminio:

## 1. Durabilidad:

**Resistencia a la Corrosión:** El aluminio es resistente a la corrosión, lo que lo hace adecuado tanto para interiores como para exteriores.

**Ligero y Resistente:** Es ligero pero suficientemente robusto para resistir impactos y desgaste, ideal para mantener el logo en buenas condiciones durante mucho tiempo.

## 2. Facilidad de Pintura:

**Preparación para Pintura:** El aluminio se puede preparar fácilmente para la pintura mediante un proceso de limpieza y tratamiento que asegura una buena adherencia.

**Aplicación de Pintura:** Se puede pintar con una variedad de recubrimientos, incluyendo pintura en polvo, que proporciona un acabado duradero y resistente al desvanecimiento.

**Acabado Anodizado:** Otra opción es el anodizado, que crea una capa protectora y puede ser teñido en diferentes colores. Aunque no es pintado, proporciona un acabado estéticamente agradable y duradero.





UNIDAD DE GESTION  
EDUCATIVA LOCAL  
**PARURO**

*"Por una educación de calidad  
con calidez"*





Gobierno Regional  
Cusco



Gerencia Regional  
de Educación  
Cusco



Unidad de  
Gestión  
Educativa  
Local Paruro

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## DECLARACION JURADA DE CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA Y CUENTA DE DETRACCIONES

**SEÑORES:**

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL PARURO

**PRESENTE. –**

El que suscribe, ..... identificado con  
DNI N° ..... y RUC N° ....., con número de teléfono o celular  
N° ....., **DECLARO** que mi número de **CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA (CCI)**  
es:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

**EN EL BANCO:** .....

**IMPORTANTE: LA CUENTA CCI CONSTA DE VEINTE DIGITOS Y DEBE SER TRAMITADA EN EL  
BANCO CON EL NUMERO DE RUC**

Asimismo, **DECLARO** que mi número de **CUENTA DE DETRACCIONES** es:  
....., en el Banco .....

Nombre o Razón Social:

DNI o RUC:



UNIDAD DE GESTION  
EDUCATIVA LOCAL  
PARURO

"Por una educación de calidad con calidez"

Dirección: Calle Grau S/N – Paruro – Cusco.

<https://ugelparuro.gob.pe/>

"Por una Educación de Calidad con Calidez"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## **DECLARACIÓN JURADA PARA CONTRATACIÓN POR MONTOS IGUALES O INFERIORES A 8 UIT**

**SEÑORES:**

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PARURO.  
CALLE GRAU S/N – PARURO.**

**PRESENTE. -**

**ATENCIÓN: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**

Yo, ..... mediante el presente la/el suscrita/o, prestadora/or y/o Representante Legal, con N° de celular: ....., y correo electrónico .....; medios que autorizo expresamente la notificación en adelante (en concordancia con el T.U.O. de la Ley 27444).  
Declaro bajo juramento:

1. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación, me someto libremente a las especificaciones técnicas, términos de referencia, condiciones y procedimientos del presente proceso de contratación.
3. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para la contratación.
4. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.
5. Comprometerme a mantener la cotización presentada durante la presente contratación y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la contratación.
6. No percibir doble percepción de ingresos, independientemente de la denominación que se le otorgue, salvo que provenga de la actividad docente o dietas por participación en uno de los directorios de entidades o empresas públicas.
7. No encontrarme en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar, sentimental o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
8. Tener conocimiento de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública" y modificatorias.
9. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
10. Reconocemos la importancia de aplicar los Principios que rigen los procesos de contrataciones confirmando que no hemos ofrecido u otorgado, ni ofrecemos u otorgaremos, ya sea directa o indirecta a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada a funcionario público alguno o a sus familiares o socios comerciales, a fin de obtener o mantener el contrato objeto del presente procedimiento de contratación.
11. Confirmamos que no hemos celebrado o celebraremos acuerdos formales o tácitos entre los postores o con terceros, con el fin de establecer prácticas restrictivas de libre competencia, evitando así la extorsión y aceptación de sobornos por parte de funcionarios.
12. No se efectúa o efectuara beneficio alguno a los responsables de conducir los procesos de selección para obtener la buena pro a la contratación en general de acuerdo a la naturaleza del servicio.
13. El incumplimiento de los puntos anteriores, en calidad de pacto de integridad, generará; para el postor, la inhabilitación para contratar con el estado sin perjuicio de responsabilidades emergentes y para los funcionarios de la UGEL Paruro, las sanciones correspondientes.

**Paruro ..... de 2024**

.....  
**Nombres:  
RUC/DNI:**



**UNIDAD DE GESTIÓN  
EDUCATIVA LOCAL  
PARURO**

*"Por una educación de calidad con calidez"*

Dirección: Calle Grau S/N – Paruro – Cusco.

<https://ugelparuro.gob.pe/>

*"Por una Educación de Calidad con Calidez"*